



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4900

BUENOS AIRES, 03 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001604-16-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico y Licenciado en Ciencias Farmacéuticas Señor MARTÍN JULIAN JORGE GIGENA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma SIDDHI S.A.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico y Licenciado en Ciencias Farmacéuticas Señor MARTÍN JULIAN JORGE GIGENA, Documento Nacional de Identidad N° 17.067.725, Matrícula Profesional N° 14.337, como Director Técnico de la

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4900

firma SIDDHI S.A., con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 636, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001604-16-7

DISPOSICIÓN N° 4900

dc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.